

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable adquirir tela importada para la dotación de uniformes en favor de los señores Generales, Jefes, oficiales y clases de las Fuerzas Armadas, en consideración a que no existe producción nacional de las características reglamentarias;

Que, el mencionado personal no ha sido dotado de capotes durante los últimos años, siendo una prenda indispensable para el uniforme, lo que justifica la adquisición de paño para su confección;

Que, a la fecha, la firma ?DOMUS? Ltda., ha presentado una oferta de venta de telas para uniformes y capotes de la calidad requerida por los Comandos de Fuerza.

Que, la expresada oferta conviene a los intereses de las Fuerzas Armadas de la Nación, por cuanto es necesario mantener la calidad y el color de las telas, cuyas bondades han sido comprobadas por los Comandos de Fuerza;

Que, por consiguiente corresponde autorizar la compra directa, con fondos del Presupuesto de Defensa Nacional;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, la adquisición de las siguientes telas de la firma importadora ?DOMUS? Ltda. CIF. Villazón.

PARA USO DEL EJÉRCITO

14.583 mts.	Tela tropical mixta, lana poliester con mohair inglés, a \$us. 8.60 el metro, color gris verde???????????	\$us. 125.413.80
12.638. mts.	Paño para capotes a \$us 15. el metro, color gris-verde????	\$us. 189.570.-

PARA USO DE LA FUERZA AÉREA

2.391 mts.	Tela tropical pesada de lana y Wellwester (50% poliester) a \$us. 11.20 el metro, color azul?	\$us. 26.779.20
2.391 mts.	Tela tropical liviana lana poliester con mohair inglés, a \$us. 8,60 el metro, color azul?..	\$us. 20.562.60
4.144 mts.	Paño para capotes a \$us. 15. el metro, color azul. ??????	\$us. 62.160.-

PARA USO DE LA FUERZA NAVAL

2.052 mts.	Tela tricot japonés color avellano a \$us. 8.60 el metro?...	\$us. 17.647.20
1.778 mts.	Paño para capotes, a \$us 15. el metro, color azul negro????	<u>\$us. 26.670.-</u>

TOTAL:	\$us. 468.802.80
---------------	-------------------------

Haciendo un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS 80/100 DÓLARES AMERICANOS (\$us 468.802.80).

ARTÍCULO 2.- La adquisición que se autoriza en el Art. precedente queda liberada del pago de derechos arancelarios e impuestos aduaneros debiendo imputarse a la cuenta ?Materiales y Suministros Textiles y Vestuario? del presupuesto de Defensa Gestión 1975 y se pagará mediante ocreditivo irrevocable abierto a favor de la firma Welles por el valor del 50% del precio total.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.